

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

66008 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana, sobre aprobación del expediente de Información Pública y definitivamente el documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Trazado: "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet – Valencia de la Autovía V-21. Clave: 47-V-7070. Provincia de Valencia.*

Con fecha 18 de noviembre de 2016 la Dirección General de Carreteras ha propuesto la aprobación del Expediente de Información Pública y definitiva del Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Trazado "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet – Valencia de la autovía V-21". El Proyecto de Trazado de las obras de referencia tiene un presupuesto de licitación estimado (I.V.A. excluido) de 16.421.927,51 euros.

En base a la Orden FOM/756/2014 de 8 de mayo, sobre delegación de competencias en el Ministerio de Fomento, modificada por la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, mediante Resolución de fecha 21 de noviembre de 2016, ha resuelto:

1. Aprobar el expediente de Información Pública y definitivamente, el Documento para Información Pública a efectos de expropiaciones del Proyecto de Trazado "Ampliación a tres carriles del tramo Carraixet – Valencia de la autovía V-21", con las siguientes prescripciones:

1.1 Durante la redacción del Proyecto de Construcción se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el Expediente de Información Pública (datos del titular de la parcela, superficie, bienes valorables en ella o subsanación del cultivo de la misma), con el fin de componer una relación de afectados y características de los bienes expropiados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.2 Se deberán tener en cuenta las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre las medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana de traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en la Comunidad Valenciana lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el "Boletín Oficial del Estado".

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-

administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el "Boletín Oficial del Estado", sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Lo que comunico para su general conocimiento.

Valencia, 29 de noviembre de 2016.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ismael Ferrer Domingo.

ID: A160092064-1